
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-008-2023
**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número. 32065001-008-2023, correspondiente a la **"Contratación del Servicio de Vigilancia para Edificios del Gobierno del Estado de Baja California"**.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:43 horas** del día **30 de marzo de 2023**, fecha señalada en Acta de segundo diferimiento de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa de fecha 29 de marzo de 2023, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I, II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 23 de marzo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **F67 CONSTRUCTORES S. DE R.L. DE C.V., TJSEG EQUIPO Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V., FARID PÉREZ RAMÍREZ / CIRES SEGURIDAD PRIVADA, GRUPO SAROO DE BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V. y VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número **32065001-008-2023**, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: FARID PÉREZ RAMÍREZ / CIRES SEGURIDAD PRIVADA

CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 4.1 al 4.4 y 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, así como lo estipulado en junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas recibidas y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante, **FARID PÉREZ RAMÍREZ / CIRES SEGURIDAD PRIVADA, CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

LICITANTE: GRUPO SAROO DE BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en el que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 inciso C) de las Bases de la Licitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso C) de las bases de Licitación se está solicitando lo siguiente:

C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

Comprobantes para acreditar su residencia en los Municipios de Mexicali, Tecate, Tijuana, Rosarito, Ensenada y San Quintín correspondiente al paquete único: Deberá presentar documento en el cual se señale claramente la dirección y teléfono de sus oficinas matriz y de las sucursales establecidas para cada uno de los "Municipios" que integran la totalidad de las ubicaciones del paquete único en que participa.

- Para **Municipio de Mexicali, Tecate, Tijuana, Rosarito, Ensenada y San Quintín Baja California** el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal.

Para acreditar su residencia deberá presentar los siguientes documentos:

Para oficina matriz:

- a) *Copia legible de constancia de situación Fiscal, del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California o copia del último pago de sus impuestos estatales en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina matriz deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.*

Para oficina sucursal:

Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación.

Y de la revisión detallada de los documentos que integran la propuesta técnica del licitante, se advierte que si bien es cierto presenta comprobantes de domicilio, también lo es que en su oficio de presentación de los comprobantes, establece que los documentos están ofertados para el procedimiento de Licitación #32065001-015-2023, referente al servicio de Limpieza para Dependencias de Gobierno del Estado, siendo que el procedimiento en el que se encuentra participando es el #32065001-008-2023, referente al Servicio de Vigilancia para Gobierno del Estado, por lo que la documentación a que se refiere este inciso, está siendo presentada por el Licitante para un procedimiento distinto al que nos ocupa.

En este mismo sentido, el Licitante presenta en su propuesta técnica, el documento denominado "Comprobante de Domicilio" y establece que dichos domicilios se enlistan para recibir todo tipo de notificaciones del contrato para el procedimiento de Licitación #32065001-015-2023 referente al servicio de Limpieza para Dependencias de Gobierno del

Estado, siendo que el procedimiento en el que se encuentra participando es el #32065001-008-2023, referente al Servicio de Vigilancia para Gobierno del Estado.

En virtud de lo anterior se determina que dicha documentación no cumple con los requisitos solicitados en el numerales 6 y 6.1 inciso C), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las Bases de Licitación, por lo que este Comité considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta del licitante y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante, **GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa.

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.
NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en el que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 inciso A) de las Bases de la Licitación de acuerdo a lo siguiente:

En la viñeta número 1 del numeral 6.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de Licitación, se solicitó lo siguiente:

Permiso estatal u oficio de revalidación que otorga la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Servicios Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia, por la totalidad de la vigencia de la contratación.

Y de la revisión detallada de los documentos que integran la propuesta técnica del licitante, se advierte que si bien es cierto el licitante presenta el permiso estatal ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dicho documento presenta una vigencia del **30 de marzo de 2022 al 30 de marzo del 2023**, siendo que la fecha de inicio de los servicios de vigilancia para el presente procedimiento inician el día **01 de abril de 2023**, dos días posteriores a la conclusión de la vigencia del permiso otorgado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana; por lo que dicho documento incumple con lo solicitado en el Numeral 6.1 inciso a) de las Bases de Licitación, al no garantizar que el Licitante cuente

con los permisos necesarios otorgados por la autoridad competente, para llevar a cabo los servicios de vigilancia materia del presente procedimiento.

En virtud de lo anterior se determina que la propuesta técnica del licitante no cumple con los requisitos solicitados en el numerales 6 y 6.1 inciso C), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las Bases de Licitación, por lo que este Comité considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta del licitante y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante, **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa.

LICITANTE: F67 CONSTRUCTORES S. DE R.L. DE C.V.
NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en el que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 inciso A) de las Bases de la Licitación de acuerdo a lo siguiente:

- Dentro del numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar** de las bases de licitación entre otras se establecieron las siguientes especificaciones:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Los servicios que se oferten deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican a continuación y en el archivo adjunto a las presentes bases denominado "CALCULO DE HORAS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.XLS":

El Prestador de Servicio" deberá tomar en consideración los siguientes puntos y manifestarlos obligatoriamente en su propuesta técnica detallada:

El Servicio de vigilancia se otorgará de manera ininterrumpida durante el plazo que dure la vigencia del contrato, en cada una de las oficinas, módulos, estacionamientos, corralones, recintos, etc., del Gobierno del Estado, acorde a los horarios establecidos en el cuadro anterior.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- El servicio deberá ser prestado por personal instruido, debidamente identificado, así como estar plenamente acorde en los aspectos de confiabilidad por lo que la empresa y bajo su responsabilidad deberá de exhibir los mecanismos de selección del mismo, observando el grado mínimo de estudios, así como la residencia en el Estado, esto directamente relacionado a que tendrá acceso a áreas restringidas y de seguridad y al mismo tiempo para guardar la debida disciplina y el mayor orden posible en su servicio, además de mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones de trabajo con el personal y autoridades.
- "La Convocante" Se reserva a solicitar el grado mínimo de estudios de PREPARATORIA TERMINADA, al personal de guardias de seguridad, exhibiendo el certificado en copia simple.
- "La Convocante" y "El Prestador de Servicio", asignarán por cada parte a un supervisor quienes darán seguimiento al puntual cumplimiento de lo convenido.
- El servicio deberá incluir todo lo necesario para cumplir adecuadamente con el mismo, contemplando lo siguiente: uniforme, aditamentos propios de comunicación, equipo de seguridad y por otra parte materiales y formatos de papelería, a efecto de llevar a cabo la bitácora de acontecimientos y observaciones que durante el servicio se presenten, así como aquellas consignas que deban de pasarse al siguiente turno, de igual manera es indispensable que el personal porte el uniforme completo contemplando lo que se solicita en el apartado de fornitureas como se especifica en el anexo técnico, en caso contrario no se permitirá que el elemento preste el servicio y será considerado como inasistencia.
- El supervisor designado deberá de tomar lista todos los días y revisar el uniforme del personal de guardias de seguridad sin excepción.
- La jornada de trabajo no podrá ser superior a 12 horas consecutivas de trabajo prestado por día, por guardia.
- Sin excepción, deberá llevar diariamente, por turno y por guardia bitácora con parte de novedades.
- Deberá existir supervisión constante a los guardias en turno (indispensable).
- En caso de resultar adjudicado con alguno de los Paquetes que integran las bases de la presente licitación, deberá presentar una relación de nombres, teléfonos y direcciones en donde "La Convocante" pueda comunicarse con el representante de la empresa y los supervisores en turno, la cual deberá estar actualizando cada vez que se requiera.
- Capacitar a los guardias de nuevo ingreso, sobre las actividades y consignas que desarrollan en el inmueble durante la jornada de vigilancia, como los son: los recorridos generales, conocimiento de puertas de ingreso, así como del llavero general, zona en la que se encuentran los valores y sus importes, revisión de puertas y ventanas, conocimiento de la flotilla de vehículos, evitar el ingreso de personas después de los horarios de trabajo, vigilancia de las zonas restringidas de estacionamiento, etc.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Informar en caso de siniestros y/o algún problema suscitado en estos inmuebles, éste deberá informar al supervisor de "El Prestador de Servicio" quien notificará al supervisor de "La Convocante", quien evaluará la problemática y determinará lo conducente.
- En caso de no ser cubierto un punto de vigilancia al cambio de turno "El prestador del Servicio" tiene en un lapso no mayor a 15 minutos para cubrir el área en específico.
- Las inasistencias de personal a cargo del proveedor se descontarán en el mes posterior a excepción de diciembre.
- Rotación de personal en las Recaudaciones cada mes.
- El supervisor verificará constantemente la correcta operación de los equipos de radiocomunicación asignados al diverso personal.
- En lo que respecta a los paquetes, el personal deberá ser evaluado por parte del Coordinador de Seguridad del Ejecutivo, previo a que inicie a prestar sus labores.
- **La empresa participante deberá de presentar constancia del instructor externo propuesto donde avale y acredite estar registrado en el padrón de instructores de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California. (la convocante se reserva a verificar dicha información)**
- **El personal deberá de estar capacitado por parte de un instructor externo avalado y acreditado por parte de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, mediante constancia donde establezca que acredito la capacitación emitida por el instructor.**
- **La empresa interesada en participar deberá de estar autorizada por parte de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, mediante oficio que avale su registro y su permiso vigente, para prestar el servicio de seguridad privada, el licitante deberá de presentar el documento antes mencionado independientemente que cuente con autorización por parte de la Secretaría de Gobernación o la entidad de Gobierno en su momento responsable de emitir permisos federales para prestar dicho servicio en dos o más entidades federativas.**
- La prestadora de servicios deberá de contar con una unidad Motorizada (Cuatrimoto y/o Motoneta) con el debido funcionamiento y servicio, en los siguientes puntos de vigilancia: Centro de Gobierno Mexicali, Tijuana y Ensenada, cuatrimoto y/o motoneta en Edificio Poder Ejecutivo del Estado, corrales de Oficialía Mayor, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Protección al Ambiente kilómetro 21 carretera a san Felipe ejido Hipólito Rentería, FRUTÍCOLA, Ejido SINALOA, para realizar los rondines de vigilancia en todo el perímetro.
- La prestadora de servicios deberá de contar con una bicicleta en óptimo funcionamiento en los siguientes puntos de vigilancia: EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO EN MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA BAJA CALIFORNIA para realizar los rondines de vigilancia en todo el perímetro.

1. Para los servicios a prestar deberá considerar las siguientes consignas: Mexicali, San Felipe, Tijuana, Ensenada, Tecate, Rosarito y San Quintín Baja California

Durante el horario en que las oficinas se encuentren abiertas, deberá de llevar a cabo rondines de vigilancia en puertas de acceso, interior de las instalaciones y perímetro del estacionamiento, debiendo:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Evitar el acceso de vendedores ambulantes, promotores de ventas, personas notoriamente trastornadas de sus facultades mentales, personas que muestren notorio estado de embriaguez y aquellas que puedan parecer sospechosas, cobradores, repartidores de alimentos, regalos, flores etc.
- Evitar que personal "no autorizado" saquen de las instalaciones bienes propiedad de Gobierno del Estado (solicitar el mecanismo y/o formularios que deben de seguir para tales efectos).
- Evitar que el personal de Gobierno y usuarios fumen dentro de las instalaciones de Gobierno o ingieran bebidas embriagantes.
- Evitar la instalación de módulos de servicio o promocionales sin previa autorización de Oficialía Mayor de Gobierno.
- Vigilar la apertura y cierre de las instalaciones, verificando que se retiren o instalen adecuadamente los implementos de seguridad que hayan sido adoptados, tales como cadenas, candados, alarmas, cortinas metálicas o barras de seguridad etc.
- Evitar que personal ajeno a las instalaciones realice el cierre de los accesos.
- Notificar a su supervisor de cualquier anomalía que detecte durante el turno.
- Vigilar y aplicar medidas para guardar el orden público y de los empleados en interior y exterior de las instalaciones, así como dentro del perímetro de los inmuebles.
- Auxiliar en el ámbito de su competencia, al personal de las áreas sujetas a vigilancia.
- Vigilar y aplicar medidas que permitan el libre tránsito de vehículos en el estacionamiento destinado para los usuarios, evitando que se sitúen objetos o personas que lo impidan (Control de entradas y salidas de vehículos).
- Llevar registro de personal y visitante en horarios inhábiles en las oficinas de gobierno, en el caso de empleado presentar su gafete de empleado y para los visitantes identificarse con documento con fotografía y portar un gafete de visitante.
- Supervisar a los prestadores de servicio tales como, albañiles, lozeteros, electricistas y cualquier contratación externa de servicio deberán de presentarse al módulo de servicio.
- Evitar que el personal no autorizado se estacione en los cajones destinados a funcionarios y empleados.
- No permitir el acceso al módulo de seguridad a personal no autorizado.
- Vigilar la permanencia de vehículos que por sus características, permanencia y personas a bordo puedan representar un riesgo, debiendo reportar de manera inmediata tal situación a su supervisor.
- Elaborar y entregar bitácora diaria de actividades e incidencias.
- En caso de manifestaciones, realizar reporte de llegada y salida de los mismos.
- Revisar el acceso de vehículos en las casetas de vigilancia, que cuenten con los pases de estacionamientos institucionales. (en caso de que aplique)
- Así mismo, se realizarán consignas adicionales que se requieran para la correcta prestación del servicio solicitado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Durante el horario en que las oficinas se encuentren cerradas, se deberán llevar a cabo rondines de vigilancia en puertas de acceso, exterior de las instalaciones y perímetro del estacionamiento; debiendo:
- Vigilar la permanencia de los implementos de seguridad que hayan sido adoptados, tales como cadenas, candados, alarmas, etc., hasta una vez que abran las puertas al público.
- Notificar a su supervisor de cualquier anomalía que detecte durante el turno.
- Al iniciar el turno el guardia deberá realizar un recorrido verificando puertas, vidrios y ventanas de las oficinas internas y externos, deberá anotar cualquier anomalía detectada durante el recorrido y si la situación lo amerita deberá informar de inmediato al administrador, en caso de que no se encuentre personal laborando en el edificio, deberán de permanecer un solo guardia en el interior del edificio, cerrando los accesos hasta el día hábil siguiente.
- Realizar inventario vehicular en los estacionamientos de los edificios.
- Levantar reporte en bitácora sobre los vehículos no oficiales, que tengan más de 24hrs estacionados en los estacionamientos de Gobierno. (en caso de que aplique)
- Así mismo se realizarán consignas adicionales que se requieran para la correcta prestación del servicio solicitado.

2. Corralón de vehículos de Oficialía Mayor Mexicali y Secretaría de Hacienda.

- Evitar el ingreso de personal que no cuente con autorización suscrita por el responsable del corralón.
- Evitar que ingresen vehículos no autorizados, y aquellos vehículos autorizados a ingresar una vez que salgan deberán ser revisados en el interior, así como en la cajuela, con el fin de evitar la substracción de partes de vehículos o refacciones por parte del personal que no cuente con autorización suscrita por el responsable del corralón.
- Realizar rondines periódicos de vigilancia en el perímetro del área.
- Permanecer en el interior del perímetro del área durante el turno.
- Conservar una adecuada visibilidad del área sujeta a vigilancia.
- Vigilar que en todo momento se encuentren despejados los accesos al sitio, evitando que se sitúen artículos o personas que lo impidan.
- Vigilar la apertura y cierre de las instalaciones, verificando que se retiren o instalen adecuadamente los implementos de seguridad que hayan sido adoptados, tales como cadenas, candados, alarmas, etc.
- Elaborar y entregar bitácora diaria de incidencias.
- Asentar en bitácora los nombres de las personas que efectuaron ingresos, retiros o cambios de ubicación de los vehículos, piezas, accesorios o refacciones.
- Efectuar en el cambio de guardia, la recepción mediante la firma de los mismos, de los inventarios actualizados a resguardar y la ubicación de los mismos.
- Así mismo se realizarán consignas adicionales que se requieran para la correcta prestación del servicio solicitado.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

- El prestador de servicios deberá de contar con una unidad motorizada sin excepción, para realizar los rondines de vigilancia en todo el perímetro.

a) Características del personal operativo en todas las partidas.

Edad	Entre 19 y 55 años
Sexo	Masculino y/o Femenino
Estatura	Mínimo 1.55 metros
Escolaridad comprobable	Preferentemente preparatoria como mínimo, capacitación comprobable en primeros auxilios, búsqueda y rescate, uso y manejo de extintores, evacuación, derechos humanos y procedimientos policiales.
Experiencia	6 meses comprobables
Residencia	Mínima de 1 año en el Estado
Imagen	Buena presentación. No visibles: tatuajes, aretes o piercing.

b) Características del jefe en turno en todas las partidas

Sexo	Masculino y/o Femenino
Edad	Entre 25 y 55 años
Escolaridad comprobable	Preparatoria terminada, preferentemente contar con capacitación comprobable en primeros auxilios, búsqueda y rescate, uso y manejo de extintores, evacuación, derechos humanos y procedimientos policiales.
Experiencia	1 año comprobable
Residencia	Mínima de 1 año en el Estado
Licencia de manejo	Licencia de Conducir
Imagen	Buena presentación, No visibles: Tatuajes, Aretes o piercing.

Sin excepción: Los elementos de Seguridad deberán de presentarse ante la Coordinación de Seguridad y/o Administrativo de la Dependencia, antes de empezar el servicio, con los siguientes requisitos (copias en una sola hoja):

- Comprobante de Domicilio.
- Identificación Oficial.
- Gafete de la empresa

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Carta de aceptación ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.

Curriculum del Supervisor y/o Jefe de Turno de los Servicios: copia simple de las certificaciones de los créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionará el propio licitante.

- b) Requerimientos y equipo de personal.

Uniforme	<p>Que comprenda los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camisa con logotipos de la empresa • Pantalón • Bota Táctica o zapato negro • Cinto • Gorra de la compañía • Chamarra con Logo de la empresa y leyenda "SEGURIDAD PRIVADA" en temporada de invierno.
Identificación	<p>Gafete, el cual contendrá la siguiente información:</p> <p>I.- Nombre completo del personal operativo II.- El tipo y grupo sanguíneo del personal operativo III.- Huella dactilar del personal operativo IV.- Firma del personal operativo V.- Firma de los prestadores o de sus representantes legales VI.- Una fotografía a color, de frente del rostro del personal operativo VII.- Numero de Seguridad Social VIII.- El nombre, razón social o denominación del prestador de servicio. IX.- El domicilio del prestador de servicio. X.- El número de la autorización. XI.- La vigencia del gafete XII.- La clave única de identificación permanente (CURP), del personal operativo,</p> <p>Todo esto de conformidad con lo solicitado en el Art. 77 del Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California.</p>
Fornitura	<p>Que comprenda los siguientes elementos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinto • Esposas • Bastón Retráctil • Gas pimienta • Lámpara

Handwritten mark in blue ink at the top right.

Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	<ul style="list-style-type: none"> • Silbato • Porta radio
Recursos Materiales	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta • Pluma • Hojas de Reporte • Tabla de apoyo • Formato estandarizado de hojas de Reporte
Radiocomunicación	Todo el Personal operativo deberá portar Radio tipo Convencional, los cuales deberán ser compatibles con los de Oficialía Mayor, con buena recepción y de frecuencia corta o larga, con cobertura en interior y exterior de edificios, para la correcta comunicación entre el personal asignado a cada una de las ubicaciones y celular con cámara.
Características de Motocicleta	Cuatrimotor y/o Motocicleta, de preferencia automática.

Requisitos que deberá presentar el licitante.

- Constancia de no inhabilitación en original expedida por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.
- Constancia del SAT en la que se indique que la empresa propuesta se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- El licitante participante deberá comprobar que tiene oficinas establecidas (matriz y/o sucursales) para cada uno de los municipios, deberá contar con personal administrativo y operativo.
- Dentro del numeral **4.2 LUGARES, FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

4.2 LUGARES, FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

Los lugares en donde se prestará el servicio objeto de la presente licitación se encuentran incluidos en el archivo adjunto a las presentes bases denominado "CALCULO DE HORAS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.XLS", a que hace referencia el numeral 4.1 de las bases de licitación.

La totalidad de la prestación de los servicios objeto de la licitación, será:

Para la Partida 1 del 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Para la Partida 2 Oficinas de González Ortega serán a partir del 01 mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Para la Partida 3 Oficinas de Plaza Monarcas y Despacho de Cobranza serán a partir del 01 junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del La Convocante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de la póliza por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- Dentro del numeral **4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

4.3.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en este procedimiento deberá ser durante la vigencia del contrato de conformidad por el La Convocante. Esta garantía tendrá por objeto responder contra los vicios ocultos que se presenten por el servicio prestado y los accesorios instalados por el proveedor adjudicado, el cual deberá, reparar, sustituir, reinstalar o lo que corresponda, además se responsabilizará si estos ocasionan daños a otras instalaciones o bienes, atendiendo de conformidad con lo descrito en el numeral 4.1 de estas bases.

Dentro del numeral 6.1 inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA** de bases de Licitación, se solicitó lo siguiente:

- A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4 de las bases de licitación** y en el archivo adjunto a las presentes bases denominado "CALCULO DE HORAS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.XLS. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo por lo menos las correspondientes a vigencia, cantidad de elementos, cantidad de días, horas por día, total de horas, y garantía; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar, contenidas en las presentes bases de licitación, ***la totalidad de***

documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante el Comité se percata que omite presentar la totalidad de las especificaciones y condiciones contenidas en los **puntos 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y 4.4.-PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS antes transcritas; así mismo el Licitante omite plasmar dentro de su propuesta técnica (Anexo 1) una explicación detallada de las especificaciones y características del servicio solicitado de acuerdo a lo establecido en estas bases de Licitación**, incumpliendo con los numerales antes mencionados, en relación directa con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desechar su propuesta para el paquete único que participa.

De la misma manera de la revisión detallada de la Propuesta Técnica, el Comité se percata que dicha propuesta carece de firma del representante legal, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Omisiones por las que, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior se determina que dicha documentación no cumple con los requisitos solicitados en el numerales 4.1, 4.2, 4.3, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las Bases de Licitación, por lo que este Comité considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley

de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta del licitante y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante, **F67 CONSTRUCTORES S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa.

LICITANTE: TJSEG EQUIPO Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en el que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 inciso A) de las Bases de la Licitación de acuerdo a lo siguiente:

- Dentro del numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar** de las bases de licitación entre otras se establecieron las siguientes especificaciones:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican a continuación y en el archivo adjunto a las presentes bases denominado "CALCULO DE HORAS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.XLS":

El Prestador de Servicio" deberá tomar en consideración los siguientes puntos y manifestarlos obligatoriamente en su propuesta técnica detallada:

El Servicio de vigilancia se otorgará de manera ininterrumpida durante el plazo que dure la vigencia del contrato, en cada una de las oficinas, módulos, estacionamientos, corralones, recintos, etc., del Gobierno del Estado, acorde a los horarios establecidos en el cuadro anterior.

- El servicio deberá ser prestado por personal instruido, debidamente identificado, así como estar plenamente acorde en los aspectos de confiabilidad por lo que la empresa y bajo su responsabilidad deberá de exhibir los mecanismos de selección del mismo, observando el grado mínimo de estudios;

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PÓDER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

así como la residencia en el Estado, esto directamente relacionado a que tendrá acceso a áreas restringidas y de seguridad y al mismo tiempo para guardar la debida disciplina y el mayor orden posible en su servicio, además de mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones de trabajo con el personal y autoridades.

- " La Convocante" Se reserva a solicitar el grado mínimo de estudios de PREPARATORIA TERMINADA, al personal de guardias de seguridad, exhibiendo el certificado en copia simple.
- " La Convocante" y "El Prestador de Servicio", asignarán por cada parte a un supervisor quienes darán seguimiento al puntual cumplimiento de lo convenido.
- El servicio deberá incluir todo lo necesario para cumplir adecuadamente con el mismo, contemplando lo siguiente: uniforme, aditamentos propios de comunicación, equipo de seguridad y por otra parte materiales y formatos de papelería, a efecto de llevar a cabo la bitácora de acontecimientos y observaciones que durante el servicio se presenten, así como aquellas consignas que deban de pasarse al siguiente turno, de igual manera es indispensable que el personal porte el uniforme completo contemplando lo que se solicita en el apartado de fornitureas como se especifica en el anexo técnico, en caso contrario no se permitirá que el elemento preste el servicio y será considerado como inasistencia.
- El supervisor designado deberá de tomar lista todos los días y revisar el uniforme del personal de guardias de seguridad sin excepción.
- La jornada de trabajo no podrá ser superior a 12 horas consecutivas de trabajo prestado por día, por guardia.
- Sin excepción, deberá llevar diariamente, por turno y por guardia bitácora con parte de novedades.
- Deberá existir supervisión constante a los guardias en turno (indispensable).
- En caso de resultar adjudicado con alguno de los Paquetes que integran las bases de la presente licitación, deberá presentar una relación de nombres, teléfonos y direcciones en donde "La Convocante" pueda comunicarse con el representante de la empresa y los supervisores en turno, la cual deberá estar actualizando cada vez que se requiera.
- Capacitar a los guardias de nuevo ingreso, sobre las actividades y consignas que desarrollan en el inmueble durante la jornada de vigilancia, como los son: los recorridos generales, conocimiento de puertas de ingreso, así como del llavero general, zona en la que se encuentran los valores y sus importes, revisión de puertas y ventanas, conocimiento de la flotilla de vehículos, evitar el ingreso de personas después de los horarios de trabajo, vigilancia de las zonas restringidas de estacionamiento, etc.
- Informar en caso de siniestros y/o algún problema suscitado en estos inmuebles, éste deberá informar al supervisor de "El Prestador de Servicio" quien notificará al supervisor de "La Convocante", quien evaluará la problemática y determinará lo conducente.
- En caso de no ser cubierto un punto de vigilancia al cambio de turno "El prestador del Servicio" tiene en un lapso no mayor a 15 minutos para cubrir el área en específico.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Las inasistencias de personal a cargo del proveedor se descontarán en el mes posterior a excepción de diciembre.
- Rotación de personal en las Recaudaciones cada mes.
- El supervisor verificará constantemente la correcta operación de los equipos de radiocomunicación asignados al diverso personal.
- En lo que respecta a los paquetes, el personal deberá ser evaluado por parte del Coordinador de Seguridad del Ejecutivo, previo a que inicie a prestar sus labores.
- **La empresa participante deberá de presentar constancia del instructor externo propuesto donde avale y acredite estar registrado en el padrón de instructores de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California. (la convocante se reserva a verificar dicha información)**
- **El personal deberá de estar capacitado por parte de un instructor externo avalado y acreditado por parte de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, mediante constancia donde establezca que acredite la capacitación emitida por el instructor.**
- **La empresa interesada en participar deberá de estar autorizada por parte de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, mediante oficio que avale su registro y su permiso vigente, para prestar el servicio de seguridad privada, el licitante deberá de presentar el documento antes mencionado independientemente que cuente con autorización por parte de la Secretaría de Gobernación o la entidad de Gobierno en su momento responsable de emitir permisos federales para prestar dicho servicio en dos o más entidades federativas.**
- La prestadora de servicios deberá de contar con una unidad Motorizada (Cuatrimoto y/o Motoneta) con el debido funcionamiento y servicio, en los siguientes puntos de vigilancia: Centro de Gobierno Mexicali, Tijuana y Ensenada, cuatrimoto y/o motoneta en Edificio Poder Ejecutivo del Estado, corrales de Oficialía Mayor, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Agricultura; Secretaría de Protección al Ambiente kilómetro 21 carretera a San Felipe ejido Hipólito Rentería, FRUTÍCOLA, Ejido SINALOA, para realizar los rondines de vigilancia en todo el perímetro.
- La prestadora de servicios deberá de contar con una bicicleta en óptimo funcionamiento en los siguientes puntos de vigilancia: EDIFICIO DEL PODER EJECUTIVO EN MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA BAJA CALIFORNIA para realizar los rondines de vigilancia en todo el perímetro.

1. Para los servicios a prestar deberá considerar las siguientes consignas: Mexicali, San Felipe, Tijuana, Ensenada, Tecate, Rosarito y San Quintín Baja California

Durante el horario en que las oficinas se encuentren abiertas, deberá de llevar a cabo rondines de vigilancia en puertas de acceso, interior de las instalaciones y perímetro del estacionamiento, debiendo:

- Evitar el acceso de vendedores ambulantes, promotores de ventas, personas notoriamente trastornadas de sus facultades mentales, personas que muestren notorio estado de embriaguez y aquellas que puedan parecer sospechosas, cobradores, repartidores de alimentos, regalos, flores etc.
- Evitar que personal "no autorizado" saquen de las instalaciones bienes propiedad de Gobierno del Estado (solicitar el mecanismo y/o formularios que deben de seguir para tales efectos).

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Evitar que el personal de Gobierno y usuarios fumen dentro de las instalaciones de Gobierno o ingieran bebidas embriagantes.
- Evitar la instalación de módulos de servicio o promocionales sin previa autorización de Oficialía Mayor de Gobierno.
- Vigilar la apertura y cierre de las instalaciones, verificando que se retiren o instalen adecuadamente los implementos de seguridad que hayan sido adoptados, tales como cadenas, candados, alarmas, cortinas metálicas o barras de seguridad etc.
- Evitar que personal ajeno a las instalaciones realice el cierre de los accesos.
- Notificar a su supervisor de cualquier anomalía que detecte durante el turno.
- Vigilar y aplicar medidas para guardar el orden público y de los empleados en interior y exterior de las instalaciones, así como dentro del perímetro de los inmuebles.
- Auxiliar en el ámbito de su competencia, al personal de las áreas sujetas a vigilancia.
- Vigilar y aplicar medidas que permitan el libre tránsito de vehículos en el estacionamiento destinado para los usuarios, evitando que se sitúen objetos o personas que lo impidan (Control de entradas y salidas de vehículos).
- Llevar registro de personal y visitante en horarios inhábiles en las oficinas de gobierno, en el caso de empleado presentar su gafete de empleado y para los visitantes identificarse con documento con fotografía y portar un gafete de visitante.
- Supervisar a los prestadores de servicio tales como, albañiles, lozeteros, electricistas y cualquier contratación externa de servicio deberán de presentarse al módulo de servicio.
- Evitar que el personal no autorizado se estacione en los cajones destinados a funcionarios y empleados.
- No permitir el acceso al módulo de seguridad a personal no autorizado.
- Vigilar la permanencia de vehículos que por sus características, permanencia y personas a bordo puedan representar un riesgo, debiendo reportar de manera inmediata tal situación a su supervisor.
- Elaborar y entregar bitácora diaria de actividades e incidencias.
- En caso de manifestaciones, realizar reporte de llegada y salida de los mismos.
- Revisar el acceso de vehículos en las casetas de vigilancia, que cuenten con los pases de estacionamientos institucionales. (en caso de que aplique)
- Así mismo, se realizarán consignas adicionales que se requieran para la correcta prestación del servicio solicitado.
- Durante el horario en que las oficinas se encuentren cerradas, se deberán llevar a cabo rondines de vigilancia en puertas de acceso, exterior de las instalaciones y perímetro del estacionamiento, debiendo:
- Vigilar la permanencia de los implementos de seguridad que hayan sido adoptados, tales como cadenas, candados, alarmas, etc., hasta una vez que abran las puertas al público.
- Notificar a su supervisor de cualquier anomalía que detecte durante el turno.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Al iniciar el turno el guardia deberá realizar un recorrido verificando puertas, vidrios y ventanas de las oficinas internas y externos, deberá anotar cualquier anomalía detectada durante el recorrido y si la situación lo amerita deberá informar de inmediato al administrador, en caso de que no se encuentre personal laborando en el edificio, deberán de permanecer un solo guardia en el interior del edificio, cerrando los accesos hasta el día hábil siguiente.
- Realizar inventario vehicular en los estacionamientos de los edificios.
- Levantar reporte en bitácora sobre los vehículos no oficiales, que tengan más de 24hrs estacionados en los estacionamientos de Gobierno. (en caso de que aplique)
- Así mismo se realizarán consignas adicionales que se requieran para la correcta prestación del servicio solicitado.

2. Corralón de vehículos de Oficialía Mayor Mexicali y Secretaría de Hacienda.

- Evitar el ingreso de personal que no cuente con autorización suscrita por el responsable del corralón.
- Evitar que ingresen vehículos no autorizados, y aquellos vehículos autorizados a ingresar una vez que salgan deberán ser revisados en el interior, así como en la cajuela, con el fin de evitar la substracción de partes de vehículos o refacciones por parte del personal que no cuente con autorización suscrita por el responsable del corralón.
- Realizar rondines periódicos de vigilancia en el perímetro del área.
- Permanecer en el interior del perímetro del área durante el turno.
- Conservar una adecuada visibilidad del área sujeta a vigilancia.
- Vigilar que en todo momento se encuentren despejados los accesos al sitio, evitando que se sitúen artículos o personas que lo impidan.
- Vigilar la apertura y cierre de las instalaciones, verificando que se retiren o instalen adecuadamente los implementos de seguridad que hayan sido adoptados, tales como cadenas, candados, alarmas, etc.
- Elaborar y entregar bitácora diaria de incidencias.
- Asentar en bitácora los nombres de las personas que efectuaron ingresos, retiros o cambios de ubicación de los vehículos, piezas, accesorios o refacciones.
- Efectuar en el cambio de guardia, la recepción mediante la firma de los mismos, de los inventarios actualizados a resguardar y la ubicación de los mismos.
- Así mismo se realizarán consignas adicionales que se requieran para la correcta prestación del servicio solicitado.
- El prestador de servicios deberá de contar con una unidad motorizada sin excepción, para realizar los rondines de vigilancia en todo el perímetro.

c) Características del personal operativo en todas las partidas.

Edad	Edad	Entre 19 y 55 años
Sexo		Masculino y/o Femenino

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Estatura	Mínimo 1.55 metros
Escolaridad comprobable	Preferentemente preparatoria como mínimo, capacitación comprobable en primeros auxilios, búsqueda y rescate, uso y manejo de extintores, evacuación, derechos humanos y procedimientos policiales.
Experiencia	6 meses comprobables
Residencia	Mínima de 1 año en el Estado
Imagen	Buena presentación. No visibles: tatuajes, aretes o piercing.

b) Características del jefe en turno en todas las partidas

Sexo	Masculino y/o Femenino
Edad	Entre 25 y 55 años
Escolaridad comprobable	Preparatoria terminada, preferentemente contar con capacitación comprobable en primeros auxilios, búsqueda y rescate, uso y manejo de extintores, evacuación, derechos humanos y procedimientos policiales.
Experiencia	1 año comprobable
Residencia	Mínima de 1 año en el Estado
Licencia de manejo	Licencia de Conducir
Imagen	Buena presentación, No visibles: Tatuajes, Aretes o piercing.

Sin excepción: Los elementos de Seguridad deberán de presentarse ante la Coordinación de Seguridad y/o Administrativo de la Dependencia, antes de empezar el servicio, con los siguientes requisitos (copias en una sola hoja):

- Comprobante de Domicilio.
- Identificación Oficial.
- Gafete de la empresa
- Carta de aceptación ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.

Curriculum del Supervisor y/o Jefe de Turno de los Servicios: copia simple de las certificaciones de los créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionará el propio licitante.

d). Requerimientos y equipo de personal.

Uniforme	<p>Que comprenda los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Camisa con logotipos de la empresa • Pantalón • Bota Táctica o zapato negro • Cinto • Gorra de la compañía • Chamarra con Logo de la empresa y leyenda "SEGURIDAD PRIVADA" en temporada de invierno.
Identificación	<p>Gafete, el cual contendrá la siguiente información:</p> <p>I.- Nombre completo del personal operativo II.- El tipo y grupo sanguíneo del personal operativo III.- Huella dactilar del personal operativo. IV.- Firma del personal operativo V.- Firma de los prestadores o de sus representantes legales VI.- Una fotografía a color, de frente del rostro del personal operativo VII.- Numero de Seguridad Social VIII.- El nombre, razón social o denominación del prestador de servicio. IX.- El domicilio del prestador de servicio. X.- El número de la autorización. XI.- La vigencia del gafete. XII.- La clave única de identificación permanente (CURP), del personal operativo,</p> <p>Todo esto de conformidad con lo solicitado en el Art. 77 del Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California.</p>
Fornitura	<p>Que comprenda los siguientes elementos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cinto • Esposas • Bastón Retráctil • Gas pimienta • Lámpara • Silbato • Porta radio
Recursos Materiales	<ul style="list-style-type: none"> • Libreta • Pluma • Hojas de Reporte

LA

b



c



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

	<ul style="list-style-type: none"> • Tabla de apoyo • Formato estandarizado de hojas de Reporte
Radiocomunicación	Todo el Personal operativo deberá portar Radio tipo Convencional, los cuales deberán ser compatibles con los de Oficialía Mayor, con buena recepción y de frecuencia corta o larga, con cobertura en interior y exterior de edificios, para la correcta comunicación entre el personal asignado a cada una de las ubicaciones y celular con cámara.
Características de Motocicleta	Cuatrimotor y/o Motocicleta, de preferencia automática.

Requisitos que deberá presentar el licitante.

- Constancia de no inhabilitación en original expedida por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.
- Constancia del SAT en la que se indique que la empresa propuesta se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- El licitante participante deberá comprobar que tiene oficinas establecidas (matriz y/o sucursales) para cada uno de los municipios, deberá contar con personal administrativo y operativo.
- Dentro del numeral **4.2 LUGARES, FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

4.2 LUGARES, FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

Los lugares en donde se prestará el servicio objeto de la presente licitación se encuentran incluidos en el archivo adjunto a las presentes bases denominado "CALCULO DE HORAS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.XLS", a que hace referencia el numeral 4.1 de las bases de licitación.

La totalidad de la prestación de los servicios objeto de la licitación, será:

Para la Partida 1 del 01 de abril de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Para la Partida 2 Oficinas de González Ortega serán a partir del 01 mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Para la Partida 3 Oficinas de Plaza Monarcas y Despacho de Cobranza serán a partir del 01 junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del La Convocante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

LA

b

Q

t

Ch

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La recepción de los servicios para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante y se realizará dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de la póliza por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

- Dentro del numeral **4.3 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS** de las bases de licitación se establecieron las siguientes especificaciones:

4.3.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en este procedimiento deberá ser durante la vigencia del contrato de conformidad por el La Convocante. Esta garantía tendrá por objeto responder contra los vicios ocultos que se presenten por el servicio prestado y los accesorios instalados por el proveedor adjudicado, el cual deberá, reparar, sustituir, reinstalar o lo que corresponda, además se responsabilizará si estos ocasionan daños a otras instalaciones o bienes, atendiendo de conformidad con lo descrito en el numeral 4.1 de estas bases.

Dentro del numeral 6.1 inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA** de bases de Licitación, se solicitó lo siguiente:

- B) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4 de las bases de licitación** y en el archivo adjunto a las presentes bases denominado "CALCULO DE HORAS Y ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA.XLS. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo por lo menos las correspondientes a vigencia, cantidad de elementos, cantidad de días, horas por día, total de horas, y garantía; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar, contenidas en las presentes bases de licitación, **la totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.**

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante el Comité se percata que omite presentar la totalidad de las especificaciones y condiciones contenidas en los **puntos 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, 4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS y 4.4.-PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS antes transcritas; así mismo el Licitante omite plasmar dentro de su propuesta técnica (Anexo 1) una explicación detallada de las especificaciones y características del servicio solicitado de acuerdo a lo establecido en estas bases de Licitación**, incumpliendo con los numerales antes mencionados, en relación directa con el punto 6.1 inciso A) de las bases de Licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desechar su propuesta para el paquete único que participa.

Omisiones por las que, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior se determina que dicha documentación no cumple con los requisitos solicitados en el numerales 4.1, 4.2, 4.3, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las Bases de Licitación, por lo que este Comité considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta del licitante y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante, **TJSEG EQUIPO Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa..

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
FARID PÉREZ RAMÍREZ / CIRES SEGURIDAD PRIVADA	Presentó	Presentó

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
FARID PÉREZ RAMÍREZ / CIRES SEGURIDAD PRIVADA	\$ 49 426,603.50 M.N. Mas el 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **14:00 horas del día 31 de marzo de 2023** para dar a conocer el Fallo de la presente licitación identificada con el número **32065001-008-2023**, correspondiente a la "**Contratación del Servicio de Vigilancia para Edificios del Gobierno del Estado de Baja California**", por lo que se cita a este acto a los miembros del Comité, que sirva la presente como notificación a los licitantes participantes.

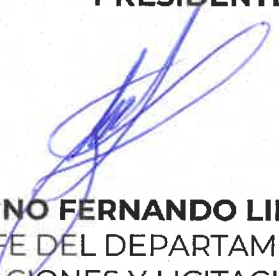
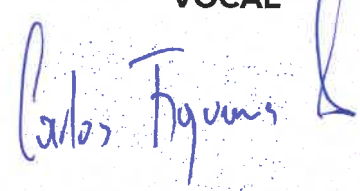
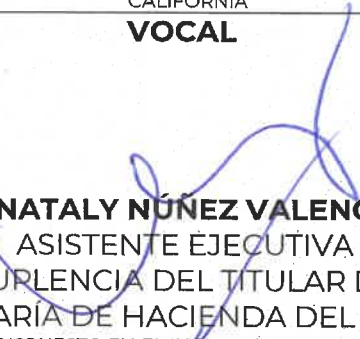

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

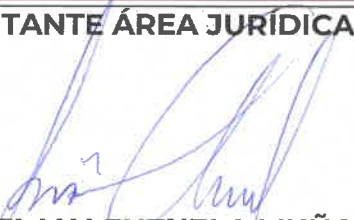

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:55 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. PATRICIA MONTES DE OCA MEDRANO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA	REPRESENTANTE CONTRALORÍA
 <p>C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. MARIBEL PATRICIA BARBA ANGULO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN OFICIALÍA MAYOR EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes

Handwritten notes in blue ink:
A vertical line with a hook at the top.
The letters 'A' and 'C' written below it.

Handwritten mark in blue ink:
A stylized signature or mark.

Handwritten signature in blue ink:
A cursive signature.